

POSIBLES EFECTOS DEL SISTEMA ELECTORAL EN EL SISTEMA DE PARTIDOS PARAGUAYO

POSSIBLE EFFECTS OF THE ELECTORAL SYSTEM ON THE PARAGUAYO PARTY SYSTEM

Enviado: 14/12/2018
Aceptado: 16/01/2019

Marcos Pérez Talia¹

Resumen

El sistema electoral es una variable explicativa frecuentemente utilizada en Ciencia Política para abordar e intentar encontrar explicaciones a los cambios en los sistemas de partidos. El objetivo del presente artículo es, en primer lugar, realizar un esbozo teórico y breve de las principales líneas de discusión sobre el tema y, en segundo lugar, un abordaje de carácter más empírico en el que se explorarán, de manera comparativa, las tres últimas elecciones presidenciales y a diputados de Paraguay, con el fin de discutir y poner a prueba algunas propuestas teóricas descritas previamente. Después de revisar los datos, hemos encontrado que, en cierta medida, el sistema electoral impacta en la cantidad de escaños que alcanzan los partidos tradicionales. Sin embargo, para obtener explicaciones más acabadas del sistema político no basta con una única mirada, sino que habrá que buscar también en patrones históricos y de contexto.

Palabras clave

Sistema electoral; sistema de partidos; partidos políticos; Paraguay.

Abstract

The electoral system is an explanatory variable frequently used in Political Science to try to find explanations for changes in party systems. The objective of this article is, first of all, to make a brief theoretical outline of the main lines of discussion on the

1 Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Email: mptalia@gmail.com

subject, and, secondly, a more empirical approach in which the last three presidential elections and parliamentary elections in Paraguay will be explored in a comparative manner, in order to discuss and put to the test some theoretical proposals previously described. After reviewing the data, we have found that, to a certain extent, the electoral system impacts in some way the number of seats reached by traditional parties. However, to obtain more complete explanations of the political system, a single look is not enough; we will also have to look at historical and contextual patterns.

Keywords

Electoral system; party systems; party politics; Paraguay.

1. Introducción

Diversas experiencias históricas nos dan cuenta de que los sistemas de partidos no permanecen constantes e inalterables en el tiempo, sino que cambian y evolucionan por consecuencia de numerosas variables explicativas. La Ciencia Política no ha desatendido tales cambios y numerosos estudiosos se han abocado a intentar explicarlo mediante diversos enfoques, teorías, hipótesis, análisis empíricos, etc.

Una de las explicaciones que se trajeron a la vista fue que el *sistema electoral* tiene mucho que decir a la hora de abordar el *sistema de partidos*. En otras palabras, el primero como variable independiente del segundo, que se constituiría en su variable dependiente.

Si bien la variable *sistema electoral* –explicación ofrecida por el enfoque institucional– no es la única manera de analizar e interpretar los cambios en los partidos y sistemas de partidos, ya que existen también otros enfoques como el sociológico y competitivo (Ware, 2004, p. 287), en el presente trabajo únicamente nos apuntaremos a realizar un análisis descriptivo a través del enfoque institucional².

Dicho ello, el objetivo de este trabajo es doble: primeramente realizar un esbozo teórico y breve de las principales líneas de discusión sobre el tema, desde Duverger, Rae, Sartori, Dieter Nohlen hasta Shugart y Mainwaring; y un segundo de carácter empírico en el que se explorarán, de manera comparativa, las tres últimas elecciones presidenciales y a diputados de Paraguay, con el fin de discutir y poner a prueba³ las propuestas teóricas abordadas previamente.

2. Revisión teórica de las principales líneas

2.1. Ley de Duverger

Desde la presentación al público por parte de Maurice Duverger de su *Ley de impacto del tipo de escrutinio en el sistema de partidos* en los años cincuenta del siglo pasado, la discusión politológica no ha conocido descanso, por lo que se torna ineludible hacer una breve descripción de la misma.

Esta apareció publicada por primera vez en los *Cahiers des Sciences Politiques* en el año 1950 bajo el título “*L’influence des systemes electoraux sur le vie politique*”. Como su propio título indica, el texto valora las consecuencias que tienen diferentes sistemas electorales (concretamente el sistema mayoritario, el sistema mayoritario a dos vueltas

2 Siguiendo a Pasquino (2011: p. 131), los sistemas electorales constituyen precisamente argumentos centrales del estudio de la política, y la ciencia política ha dado lo mejor de sí en este sector investigativo.

3 Prueba de hipótesis, siguiendo lo sugerido por Pérez-Liñán (2008: p. 6).

y el sistema proporcional) para aspectos puntuales de la vida política como el número de partidos existentes, el tipo de organización de los mismos o la representatividad de los elegidos. Las relaciones que Duverger establece entre los distintos sistemas electorales y sus consecuencias políticas han sido tradicionalmente consideradas como *leyes* aunque el autor prefiera utilizar el término *tendencias* para referirse a las mismas (Batlle, 2007, p. 16).

Podríamos esquematizar la influencia general del sistema electoral propuesta por Duverger (1957, pp. 232-233) en las tres fórmulas siguientes: (1) el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende a un sistema dualista, con alternativas de los grandes partidos independientes; (2) la representación proporcional tiende a un sistema de partidos múltiples, rígidos, independientes y estables (salvo el caso de movimientos pasionales); (3) el escrutinio mayoritario de dos vueltas tiende a un sistema de partidos múltiples, flexibles, dependientes y relativamente estables (en todos los casos).

En cuanto a la primera fórmula, nos gustaría reafirmar la idea trayendo a colación la siguiente afirmación:

El escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos. De todos los esquemas que hemos definido en este libro, este último es, sin duda, el más próximo a una verdadera ley sociológica. Se destaca una coincidencia casi general entre el escrutinio mayoritario de una vuelta y el bipartidismo: los países dualistas son mayoritarios y los países mayoritarios son dualistas. Las excepciones son muy raras y pueden explicarse generalmente por circunstancias particulares (Duverger, 1957, p. 245).

Atribuye la responsabilidad de la fórmula descrita a dos factores. Uno es el *efecto mecánico* según el cual los terceros o demás partidos obtendrán un porcentaje de escaños parlamentarios mucho menor al porcentaje de votos que obtengan, porque solo el primer candidato de la lista obtiene un escaño. Pero también existe un *efecto psicológico* según el cual los votantes y votantes potenciales de los terceros o cuartos partidos tendrán la sensación de que están desperdiciando su voto y lo usarán para apoyar a uno de los dos partidos mayores (1957, pp. 252-254).

En cuanto a las dos fórmulas restantes, afirma que la representación proporcional sirve para prevenir tendencias hacia el bipartidismo. Pero también cree que existe una tendencia secundaria, y es que en realidad, el número de partidos tiende a aumentar en los casos de representación proporcional, si bien señala que lo que surgen son partidos pequeños. Muchos de estos partidos no consiguen una auténtica representación parlamentaria debido al método utilizado para asignar los escaños en el parlamento. En otras palabras, sugiere que el principal efecto generado por la representación proporcional es negativo, evita un bipartidismo que surgiría en un sistema de voto plural (Ware, 2004: pp. 297-298).

Estas *leyes* o *tendencias* de Duverger sirvieron para dar inicio a una serie de investigaciones politológicas posteriores que se dedicaron a profundizar el análisis de las consecuencias del sistema electoral en el sistema de partidos, por lo cual creemos que si bien pudieron haber sido rebatidas con posterioridad, actuaron de chispa para encender una gran llama dentro de las diversas áreas de investigación de la Ciencia Política.

Tal es así que, en 1986, el mismo Duverger haya quitado sustento a la interpretación corriente que comprende sus resultados de investigación como estrictas leyes sociológicas, manifestando lo siguiente:

La relación entre normas electorales y sistemas pluripartidistas no es mecánica ni automática: un sistema electoral determinado no produce necesariamente un sistema pluripartidista determinado, sino tan solo presiona las circunstancias para dicho sistema de partidos; es una tendencia que afecta a otras, algunas de las cuales tomarán cauces opuestos” (1986, p. 71).

Este comentario posterior de Duverger respecto al contenido y a la recepción de sus “leyes” apenas cambiará la práctica de distinguirlo como aquel que reconoció determinadas leyes en la relación entre sistema electoral y sistema de partidos (Nohlen, 1994, pp. 385-386).

2.2. Rae y su refinamiento

Al referirnos a la influencia del sistema electoral en el sistema de partidos no podemos dejar de mencionar, aunque sea brevemente, a Douglas W. Rae quien a través de su más influyente trabajo “*The Political Consequences of Electoral Laws*”⁴, ha sido capaz de aportar una serie de refinamientos⁵ significativos al estudio de marras.

Afirma que los diferentes sistemas electorales poseen impactos diferentes en los sistemas de partidos, pero también poseen importantes efectos comunes. En especial, todos los sistemas electorales, no sólo los de mayoría absoluta y relativa, tienden a sobrerrepresentar a los partidos grandes y a infrarrepresentar a los partidos más pequeños. Cabe distinguir tres aspectos importantes de esta tendencia: (i) todos los sistemas electorales tienden a generar resultados desproporcionales; (ii) todos los sistemas electorales tienden a reducir el número efectivo de partidos parlamentarios en comparación con el número efectivo de partidos electorales, y (iii) todos los sistemas electorales pueden fabricar una mayoría parlamentaria para partidos que no han recibido el respaldo mayoritario de los votantes. Por otro lado, las tres tendencias son mucho más fuertes en los sistemas de mayoría absoluta y relativa que en los sistemas

4 1967, 2nd ed. 1971.

5 Tomamos taxativamente la palabra “refinamiento” a partir de Lijphart (2000: p. 160)

de representación proporcional (Lijphart, 2000, pp. 160-161).

La ventaja sistemática que los sistemas electorales otorgan a los partidos grandes se vuelve especialmente importante cuando un partido que no logra una mayoría de los votos es recompensado con una mayoría de los escaños. Ello hace posible la formación de gabinetes mayoritarios de un solo partido, uno de los sellos distintivos de las democracias mayoritarias. Rae (1967, pp. 74-77) denomina a dichas mayorías “*fabricadas*”, es decir creadas artificialmente por el sistema electoral. Las mayorías fabricadas pueden ser contrastadas con las mayorías ganadas, cuando un partido gana tanto una mayoría de votos como de escaños, y con las minorías naturales, cuando ningún partido logra una mayoría, ni de votos ni de escaños. Los tres son capaces de crear mayorías cuando los votantes no han creado ninguna, pero esta capacidad es especialmente fuerte en los sistemas de mayoría absoluta y relativa, seguidos de cerca por el sistema semiproportional japonés, que con frecuencia ha fabricado mayorías para el partido Liberal Demócrata (Lijphart, 2000, p. 161).

Ahora bien, siguiendo a Nohlen (1994, p. 386) podemos decir que Douglas Rae, en su investigación estadístico-empírica creyó haber comprobado, en lo esencial, la tesis de las leyes de Duverger, según la cual el sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales favorece un sistema bipartidista, y opinó que de todas las hipótesis que él había examinado, la tesis de Duverger es la que más equivale a una *true sociological law*. Sin embargo, Rae ha efectuado, básicamente, correlaciones estadísticas y no ha intentado comprobar, propiamente, la cuestión de relaciones causales entre sistema electoral y sistema de partidos, lo cual habría sido una condición previa para dar validez al teorema de Duverger.

2.3. Nueva reformulación de las Leyes de Duverger por Giovanni Sartori

En una de sus múltiples obras publicadas, el politólogo italiano Giovanni Sartori (2002, pp. 299-301) se ha esforzado principalmente en indicar las condiciones concretas para los efectos de los sistemas electorales, de tal forma que puedan mantenerse como leyes de las ciencias sociales, estableciendo a ese respecto cuatro leyes, a saber:

- **Ley 1º:** dado un sistema de partidos estructurado y una distribución pareja de los votos en las circunscripciones electorales (como condiciones necesarias conjuntas), los sistemas electorales de representación por mayoría relativa causan (es decir, son condiciones suficientes para) un sistema bipartidista. De manera correspondiente, un sistema de partidos con estructura particularmente fuerte es por sí mismo la condición necesaria y suficiente para provocar una competencia bipartidista.
- **Ley 2º:** en un sistema de partidos estructurado, pero sin una distribución

pareja de los votos en las circunscripciones, los sistemas de mayoría relativa conducen a (es decir, son condición suficiente para) eliminar a los partidos que no han logrado la mayoría requerida. Sin embargo, no se puede eliminar a las organizaciones que tienen fuertes bastiones electorales con un porcentaje de votos que corresponde a la mayoría relativa. En este caso, los sistemas de mayoría relativa, por lo tanto, permiten la existencia de tantos partidos –por encima de dos– como lo permitan situaciones de bastiones de terceros o cuartos partidos.

- **Ley 3º:** dado un sistema de partidos estructurado, la representación proporcional ejerce un efecto de concentración causado por su no proporcionalidad (como condición suficiente). Así, cuanto mayor sea la “impureza” de la representación proporcional, mayor será el efecto de concentración; y a la inversa, cuanto menor sea su impureza, más débil será el efecto de concentración. Por otra parte, un sistema de partidos estructurado particularmente fuerte es por sí mismo condición necesaria y suficiente para mantener cualquier sistema de partidos que existiera antes de incluirse la representación proporcional.
- **Ley 4º:** si no hay un sistema de partidos estructurado y si se parte de un sistema de representación proporcional puro, es decir, una igualdad de posibilidades para todos, no existirá discriminación y el número de partidos podrá llegar a ser tan alto como lo permita la cuota.

Asimismo, Sartori introduce dos condiciones, de las cuales una o ambas se señalan en las leyes. La primera variable es la existencia de partidos estructurados en condiciones de *mass politics*. En caso de existir partidos relativamente estables, los sistemas de partidos son poco sensibles a los efectos que puedan surgir de los sistemas electorales. La segunda variable es la distribución geográfica del electorado de los partidos, de los cuales dependen, de hecho, los efectos de los sistemas electorales.

Entre las críticas que se formularon a las Leyes de Sartori, podemos citar algunas: están formuladas de tal manera que son deterministas y no pueden fracasar jamás; en la indicación de condiciones concretas, comprenden, descriptivamente, situaciones de las cuales –por razones de la sistemática electoral– no puede desprenderse nada más que el resultado previsto (vaticinado); todos los enunciados son correctos, pero su contenido informativo es reducido; las leyes son, en otras palabras, triviales (Nohlen, 1994, pp. 387-389).

2.4. Aporte de Dieter Nohlen

Traemos a reflexión el aporte de Nohlen, importante politólogo que realizó sendas contribuciones al tema de marras, quien afirma que son muchos los estudios que existen acerca de la relación entre sistema electoral y sistema de partidos, es decir número

de partidos, relaciones de fuerzas de los partidos o relaciones de distanciamiento entre ellos; sin embargo la cuestión a definir es la de la intensidad de la relación, ya que no se puede negar por entero que no exista relación.

Consecuentemente, afirma que de acuerdo a los resultados de su análisis, el sistema electoral no es más que un factor entre otros que influyen en la configuración de un sistema de partidos. Su importancia real es variable, de modo que es preciso un análisis histórico concreto en cada caso para averiguar si el sistema electoral tiene una función mayor o menos entre los elementos constitutivos de un sistema de partidos. Por otra parte, no es posible determinar la existencia de ninguna tendencia unívoca, que actúe con independencia de los datos sociales y políticos concretos del caso aislado, a no ser aquella que constituye el fundamento terminológico de la diferencia entre la representación por mayoría y la proporcional. Sin embargo, en la representación proporcional han de considerarse los efectos de los distintos subtipos.

Así las cosas, no solamente se debe relativizar el factor sistema electoral –situación que el propio Duverger ya lo hizo (1959, p. 219)– sino que además debemos extraer las consecuencias oportunas desde el punto de vista de la formulación de la teoría, por cuando se considera necesario el enunciado de los presupuestos exactos que permiten pronosticar los efectos concretos de los sistemas electorales.

Las mejores condiciones para estudiar los efectos de los sistemas electorales sobre el sistema de partidos se dan allí donde las elecciones se celebran según distintos sistemas electorales al mismo tiempo (por ejemplo, en Japón), o allí donde se han producido cambios reales de sistemas electorales. Pero ni siquiera en estos casos se pueden explicar los cambios en el sistema de partidos en función exclusiva de factores sistemáticos-electorales. En el estudio de los cambios de sistema electoral debe tenerse muy presente que los efectos de este dependen de condiciones socio-estructurales que, a su vez, se encuentran en proceso de transformación, aun cuando sea evidente que esta transformación se realiza de modo paulatino y que el factor socio-estructural parece estable en comparación con las influencias político-coyunturales. La época en que se dio una transformación más brusca, cuando muchos países adoptaron sistemas electorales proporcionales, se caracterizó por ser una época de democratización fundamental del sistema político. En muchos casos, esta primera aplicación de la representación proporcional coincidió, además, con las primeras elecciones por sufragio universal (Nohlen, 1994, pp. 402-403).

2.5. Planteamiento de Shugart y Mainwaring

Cuando la elección a Presidente de la República se decide por mayoría relativa, los electores tienden a concentrar sus votos en los candidatos principales, y esos votos tienden a trasladarse a los partidos que los apoyan en la elección del Parlamento, si la

elección es simultánea. Esto hace que la fórmula de la mayoría relativa aparezca asociada con la tendencia a un número bajo de partidos parlamentarios, baja fragmentación y mayor posibilidad de una fuerza parlamentaria sólida o mayoritaria por parte del partido o coalición del Presidente de la República, tal como lo plantean Shugart y Mainwaring (1997).

La razón para ello es que en la elección por mayoría relativa, los votos tienden a concentrarse en los candidatos con mayor opción, de modo que el ganador tiende a obtener una votación elevada. Cuando la elección parlamentaria es simultánea, esta votación se traslada a los candidatos que lo apoyan (efecto arrastre). Como consecuencia el Presidente de la República tiende a tener una fuerza parlamentaria mayoritaria o muy sólida, lo cual favorece el funcionamiento armónico entre el ejecutivo y el congreso, aleja la posibilidad de que ocurran conflictos graves entre los poderes y, por lo tanto, facilita la gobernabilidad (Shugart y Mainwaring, 1997).

3. Sistema de partidos paraguayo: antecedentes históricos

El sistema de partidos de Paraguay es uno de los menos estudiados de la región por parte de la Ciencia Política (Pérez Talia, 2017b, p. 493) pero, a la vez, uno de los más antiguos: solo los principales partidos políticos de Uruguay y Colombia son más antiguos que los paraguayos (Lewis, 1993; Abente Brun, 1996). El partido colorado y el partido liberal –los partidos tradicionales del país– fueron fundados en 1887 luego de que el país entrara en la senda del constitucionalismo moderno, a raíz de la promulgación de la Constitución Nacional de 1870, de “corte democrático y liberal” (Cardozo, 2013, p. 113).

Los colorados gobernaron de manera ininterrumpida hasta 1904, año en que ocurre la primera alternancia de un partido a otro mediante una gran revolución armada que fue apoyada, incluso, por altos miembros del coloradismo (Centurión, 1997; Brezoz, 2010). De esa forma, el partido liberal accede a la primera magistratura y gobierna, no sin sobresaltos externos e internos, hasta 1936. La hegemonía liberal se caracteriza por “converger hacia modelos más típicos de la época, con un predominio oligárquico ejercido dentro de normas de democracia limitada” (Di Tella, 2013, p. 37), aunque destacándose que en dicho periodo “se realizaron los esfuerzos más serios en la historia paraguaya, no siempre exitosos, para que el país legal coincidiera con el país real” (Simón, 1998, p. 355).

Coincidente con las ideas nacionalistas y militares que triunfaban y provenían de Europa durante la Segunda Guerra Mundial, el orden constitucional liberal surgido en 1870 empezó a decrecer ostensiblemente. En 1940 muere en un accidente aéreo el presidente José F. Estigarribia –héroe militar de la Guerra del Chaco⁶– y se inicia la

6 La Guerra del Chaco fue un enfrentamiento militar durante 1932 a 1935 en el que combatieron Bolivia y Paraguay por la titularidad y posesión del chaco boreal.

“dictadura sin partidos” del militar Higinio Morínigo, de tinte fascista y antipartidista (López, 2010). Dicho proceso de tránsito hacia un nacionalismo militar culminaría con la ascensión al poder del General Alfredo Stroessner en el año 1954.

El Gral. Stroessner gobernó de manera autoritaria durante 35 años, lo cual trajo consecuencias en todos los órdenes del país. En lo referente al sistema de partidos, el antiguo bipartidismo cede ante un Partido Colorado todopoderoso y hegemónico a raíz de una alianza tripartita: Estado, Fuerzas Armadas y Partido Colorado (Pérez Talia, 2017b, p. 494). Este triángulo autoritario fue el cimiento del poder durante la dictadura stronista, lo cual debilitó ostensiblemente al opositor Partido Liberal y cualquier fuerza que intentase oponerse al régimen (Abente Brun, 1996; Fassi, 2010; Fretes Carreras, 2012; Uharte Pozas, 2012). El sistema de partidos a partir del régimen stronista se puede definir mejor como un sistema hegemónico pragmático (Abente Brun, 1996, p. 247) que registra, hasta finales del siglo XX, el número efectivo de partidos legislativos (NEPp) más bajo de toda América Latina (Alcántara, 2013, p. 226).

En 1989 ocurre el golpe de Estado que derroca a la dictadura más larga de Sudamérica y, de esa forma, Paraguay se incorpora a la tercera ola de democratización (Huntington, 1993). Se sanciona en 1992 una nueva Constitución Nacional que adoptó la figura de un poder ejecutivo débil y un Congreso fuerte “con el fin de asegurar que, de estar en la oposición interna, no pasasen a la llanura, a la que les había desterrado Stroessner” (Abente Brun, 2010, p. 299).

El partido colorado logró derrotar a la oposición en las sucesivas elecciones generales de 1989, 1993, 1998 y 2003. En 1999 ocurre un hecho que altera, de alguna manera, el sistema de partidos: el marzo paraguayo⁷. De acuerdo con Lachi (2009) este periodo crítico tuvo un efecto desequilibrante e imprevisto en todo el sistema partidario tradicional que se había conformado hasta entonces, como la reducción del espacio ocupado por los partidos políticos tradicionales, la sustancial desaparición del Encuentro Nacional, la emergencia de partidos políticos más “ideológicos” y el ingreso en el campo político paraguayo de un verdadero sistema multipartidista. El surgimiento del Partido País Solidario –de tendencia socialdemócrata– y de Patria Querida –social-cristiano–, ejemplifica el nacimiento de estructuras políticas más ideologizadas (Lachi, 2009).

En las elecciones presidenciales de 2008 una alianza heterogénea encabezada por un obispo de la Iglesia Católica, Fernando Lugo, y un integrante del tradicional partido liberal, logró derrotar después de 61 años de gobierno ininterrumpido a la candidata del partido colorado, Blanca Ovelar. Sin embargo, Lugo no alcanzó a terminar su mandato a raíz de su destitución en 2012 por la vía del juicio político con los votos de nada

7 Fue una semana de lucha ciudadana que se desarrolló en marzo de 1999 como reacción al homicidio del vicepresidente Luis María Argaña, que llevaría a la renuncia del presidente Raúl Cubas y a la fuga del poderoso ex general Lino César Oviedo.

menos que del partido liberal, su (ex) aliado. La ruptura de la exitosa alianza entre los liberales y la izquierda allanó el camino para el retorno al poder del partido colorado.

De esa forma, en 2013 las elecciones reconfiguraron nuevamente el mapa tradicional político, tornando el patrón de competencia más bipartidista (Cerna Villagra y Solís Delgado, 2014; Došek *et al*, 2016). Los dos partidos tradicionales han vuelto a dominar la cámara de diputados, sumando casi el 90% de los escaños posibles.

4. Un vistazo comparativo

4.1. Elecciones presidenciales y de diputados 2003, 2008 y 2013

El sistema para elegir presidente en Paraguay es mayoritario. Para ser tal, un candidato requiere la mayoría simple de los votos válidos⁸. Esto significa que es presidente el que saca por lo menos un voto más que los demás candidatos. El sistema electoral para elegir a los Diputados es igual al de Senadores, excepto que cada departamento y la ciudad de Asunción (capital) constituyen distritos electorales separados que eligen cada uno a una determinada cantidad de diputados que establece el Tribunal Superior de Justicia Electoral de acuerdo a la cantidad de habitantes de cada distrito electoral. La asignación de los candidatos electos para ser Diputado es un sistema proporcional, de lista cerrada y de distritos departamentales.

Veamos los números de las tres últimas elecciones a Diputados en Paraguay, destacando que de las tres (2003, 2008 y 2013) únicamente en la de 2008 el partido Colorado no ganó las elecciones presidenciales:

Tabla N°1: Escaños a diputados en elecciones de 2003, 2008 y 2013.

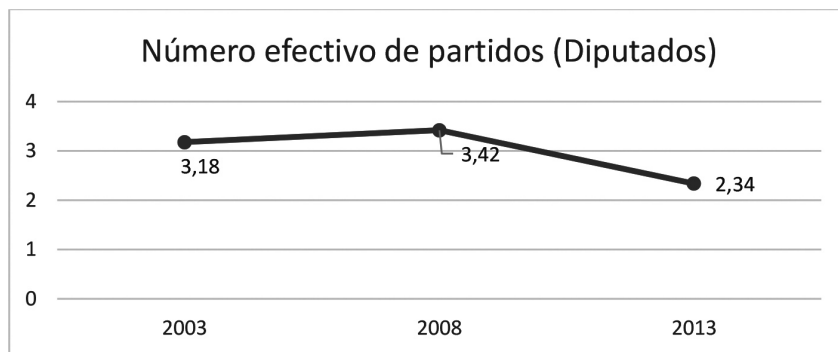
	2003			2008			2013	
	Escaños	% escaños		Escaños	% escaños		Escaños	% escaños
ANR	37	46,2	ANR	30	37,5	ANR	44	55
PLRA	21	26,2	PLRA	27	33,7	PLRA	28	35
PQ	10	12,5	PQ	3	3,7	PQ	1	1,2
UNACE	10	12,5	UNACE	15	18,7	UNACE	2	2,5
Otros	2	2,5	Otros	5	6,4	Otros	5	6,3
TOTAL	80	100	TOTAL	80	100	TOTAL	80	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay: www.tsje.gov.py

8 Art. 230 de la Constitución Nacional.

Y, por último, si analizamos los datos del número efectivo de partidos⁹ en la Cámara de Diputados de dichas elecciones, encontramos los siguientes números.

Gráfico N°1: Número efectivo de partidos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay: www.tsje.gov.py

Los resultados expuestos en el capítulo anterior nos sugieren las siguientes ideas:

- En sistemas políticos con alguna tendencia estable al bipartidismo, como el caso paraguayo, la existencia de circunscripciones plurinominales para diputados no tiende a incrementar demasiado el número efectivo de partidos (NEP), tal como sugiere Sartori (2002). Aunque seguidamente se verá con más detalle los números legislativos del bipartidismo en diputados.
- En sistemas políticos que poseen vestigios históricos de partidos hegemónicos (como el Partido Colorado en nuestro caso)¹⁰ las reglas electorales, en este caso la proporcional, no logra impedir que el partido Colorado triunfe en todas las elecciones a diputados (2003-08-13), aun en aquella en que no lograron triunfar en la elección presidencial (año 2008).
- En sistemas políticos cuyas elecciones a presidente de la República y legisladores se realizan simultáneamente, la lista triunfadora de las elecciones Presidenciales no siempre triunfa en las elecciones legislativas (elecciones 2008), con lo cual el efecto arrastre sugerido por Shugart y Mainwaring (1997) no se observa plenamente.

9 El número efectivo de partidos (NEPe) como parlamentaria (NEPp) indica el número de partidos políticos hipotéticos que tendrían el mismo efecto sobre la fragmentación del sistema de partidos que el que tienen los partidos reales. (Ruíz Rodríguez y Otero, 2013, p. 130).

10 Según Abente Brun (1996, p. 247) el sistema de partidos paraguayo, después de 1960, puede definirse mejor como un sistema hegemónico pragmático. Recién luego de la década de los noventa la hegemonía colorada empieza a decrecer, aun que muy lentamente.

4.2. Tamaño de las circunscripciones electorales

Si observamos detenidamente el impacto del sistema electoral paraguayo en la conformación de las bancas a diputados a partir de un análisis del tamaño de las circunscripciones electorales, podemos extraer algunas consideraciones interesantes. A ese efecto, se utiliza aquí la distinción clásica de Nohlen (2014, pp. 9-10) sobre el tamaño de la circunscripción electoral, a cuyo efecto se divide en cuatro formas:

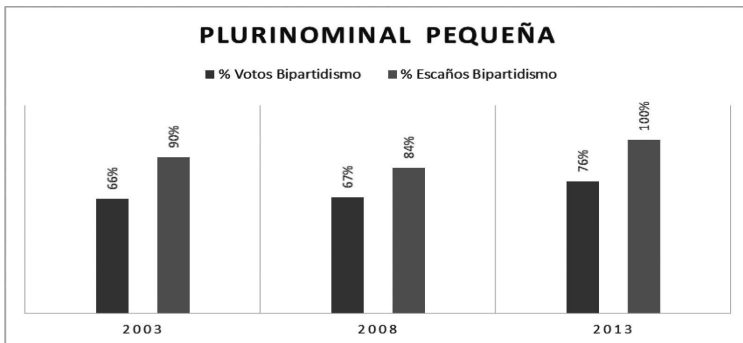
- Uninominales;
- Plurinominales pequeñas, de dos a cinco escaños;
- Plurinominales medianas, de seis a diez escaños;
- Plurinominales grandes, más de diez escaños.

Dado que queremos observar si el sistema electoral impacta en la conformación del sistema de partidos paraguayo, hemos agrupados los votos y escaños de las tres elecciones (2003-08-13) en dos grupos: *bipartidistas*, que se refieren a los conseguidos por el partido Colorado y Liberal; y *no bipartidistas*, los conseguidos por los demás partidos.

En Paraguay solo existen dos distritos uninominales, Alto Paraguay y Boquerón, en cuyos casos siempre la banca en disputa estuvo en manos del partido Colorado (2003 y 2013) y en una ocasión en manos de una alianza del partido Liberal con Patria Querida (2008). Aquí se observa la dinámica del voto estratégico en 2008 para lograr derrotar al poderoso partido Colorado, que con ese tamaño de la circunscripción es capaz de alzarse con la banca, salvo que toda la oposición se alíe estratégicamente.

En cuanto a distritos plurinominales pequeños, existen once en total, a saber: Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caazapá, Misiones, Paraguari, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú y Presidente Hayes. Si cruzamos la cantidad porcentual de votos del bipartidismo vs. no bipartidismo, y lo contrastamos con la cantidad de escaños obtenidos, encontramos lo siguiente:

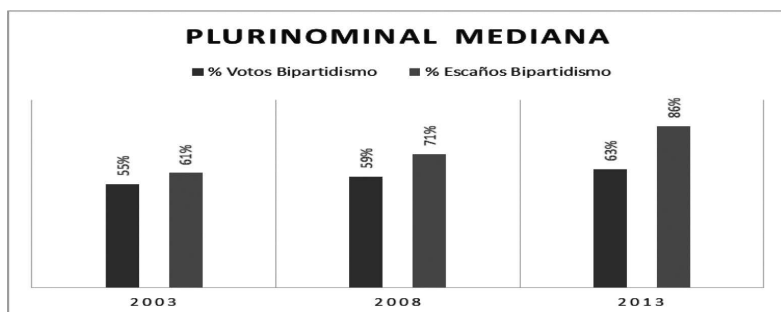
Gráfico N°2: Datos de circunscripciones plurinominales pequeñas.



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay: www.tsje.gov.py

En cuanto a distritos plurinominales medianos, existen cuatro en total: Asunción, Caaguazú, Itapúa y Alto Paraná. Si cruzamos la cantidad porcentual de votos del bipartidismo vs. no bipartidismo, y lo contrastamos con la cantidad de escaños obtenidos, encontramos lo siguiente:

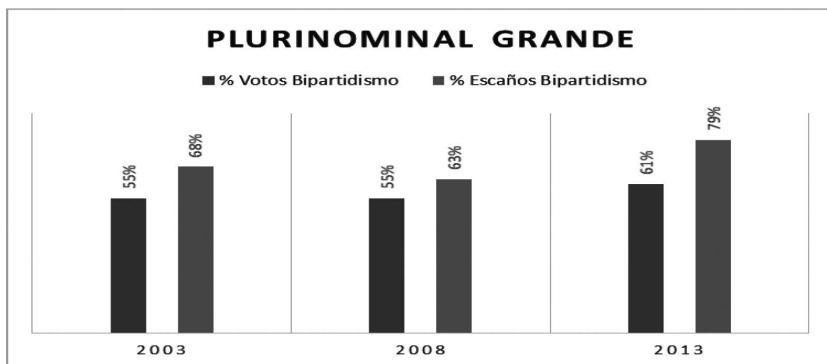
Gráfico N°3: Datos de circunscripciones plurinominales medianas.



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay: www.tsje.gov.py

Y por último, existe solo un distrito plurinomial grande, que es el departamento Central. Este es el cruzamiento de datos:

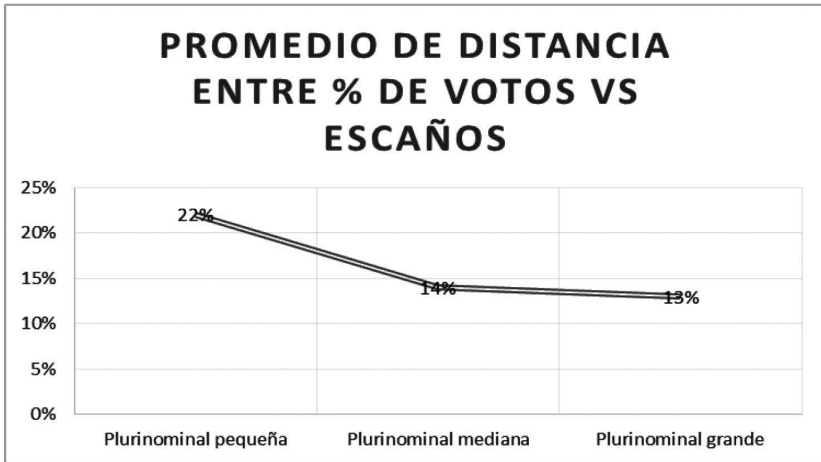
Gráfico N°4: Datos de circunscripciones plurinominales grandes.



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay: www.tsje.gov.py

Una cuestión importante a analizar es la distancia que existe entre el porcentaje de votos versus porcentaje de escaños, de acuerdo a cada tipo de circunscripción. He aquí el dato:

Gráfico N°5: Promedio entre porcentaje y votos reales.



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay: www.tsje.gov.py

Estos datos nos sugieren algunos puntos:

- En los distritos plurinominales pequeños se observa el impacto del sistema electoral, por lo cual al bipartidismo paraguayo le bastó un 66% de los votos para alzarse con el 90% de los escaños, tal como ocurrió en las elecciones de 2003; o un 76% para llevarse el 100% de los escaños, tal como ocurrió en las elecciones de 2013.
- Indudablemente habrá que detenerse en los factores históricos y de contexto, siguiendo a Nohlen (1994), para obtener una explicación más acabada. El bipartidismo paraguayo tiene igualmente otras causas que explican su vigencia y fortaleza (Lewis, 1993; Abente Brun, 1996; Pérez Talia, 2017a), pero aquí se observa que el sistema electoral se constituye en una explicación importante.
- Existe un descenso considerable en los distritos plurinominales medianos y grandes, en donde la distancia entre votos y escaños baja a un 14% y 13% respectivamente. Aquí se podría aplicar lo expuesto por Duverger cuando propone que la representación proporcional sirve para prevenir tendencias hacia el bipartidismo (Ware, 2004, pp. 297-298), aunque en nuestro caso no logra su efecto de manera completa.

5. Algunas conclusiones

Hemos intentado realizar, en primer término, una breve descripción de las principales corrientes teóricas de la Ciencia Política moderna que pretendieron explicar cambios en el *sistema de partidos* a través de la variable independiente o explicativa denominada *sistema electoral*.

A ese efecto, hemos visto que las distintas leyes o hipótesis propuestas por cada autor no demoraron mucho en ser complementadas en algunos casos, o refutadas en otros. De eso se trata una comunidad epistémica como lo es la Ciencia Política. También hemos pasado revista, con algún énfasis, de la posición teórica de Nohlen (1994) quien relativiza, con buenos argumentos desde nuestro punto de vista, la influencia directa del sistema electoral en el sistema de partidos.

A fin de evaluar la teoría con un caso particular, hemos revisado fugazmente los números electorales que se dieron en Paraguay en las elecciones presidenciales y legislativas de 2003, 2008 y 2013. Hemos notado que lo sugerido por Shugart y Mainwaring (1997) no se observa en todas las elecciones presidenciales y a diputados analizadas. Y en cuanto a las elecciones a diputados, analizadas comparativamente al nivel del tamaño de la circunscripción electoral, hemos observado que el sistema electoral impacta en la cantidad de escaños que alcanzan los partidos tradicionales de Paraguay, sobre todo en aquellas circunscripciones pequeñas.

Para finalizar, hay que tener en cuenta que las reglas de juego –por ejemplo, el sistema electoral– y las instituciones de que se dota un sistema político son también el resultado de los conflictos estructurales que aquella sociedad padece o ha padecido. Por esta razón, son poco efectivos los proyectos de simplificación del mapa de partidos que no tienen en cuenta cuál es la evolución del fondo de las sociedades en que se sitúan. Aquí cabe perfectamente la idea de Nohlen (2014) cuando afirma que *el contexto hace la diferencia*.

Referencias bibliográficas

Abente, D. (1996). “Un sistema de partidos en transición. El caso de Paraguay”, en Mainwaring, Scott y Timothy Scully (eds.), *La construcción de instituciones democráticas: sistemas de partidos en América Latina*, Santiago de Chile, Centro de Estudios para Latinoamérica, pp. 245-264.

Alcántara, M. (2013). *Sistemas Políticos de América Latina*, Madrid, Tecnos.

Batlee, A. (1992). “Introducción”, en *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel.

Brezzo, L. (2010). “Reconstrucción, Poder Político y Revoluciones (1870-1920)”, en Telesca, Ignacio (coord.), *Historia del Paraguay*, Asunción, Taurus, pp. 199-224.

Cardozo, E. (2013). *Breve historia del Paraguay*, Asunción. Servilibro.

Centurión, C. (1997). *Historia de la cultura paraguaya*, Tomo II, Asunción, El Lector.

Cerna, S. y Solís, J. (2014). “La reinención del Dinosaurio: Entre la Nostalgia y el Pragmatismo del Partido Colorado en Paraguay”, *Revista Debates*, 8(1), pp. 189-219.

Di Tella, T. (2013). *Historia de los partidos políticos en América Latina*, Buenos Aires, FCE.

Došek, T.; Pérez Talia, M. y Duarte, L. (2016). “Elecciones municipales de 2015 en Paraguay: cambios simbólicos y continuidades sustanciales”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 25, nro. 1, pp. 137-156.

Duverger, M. (1957). *Los Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.

Duverger, M. (1986). “Duverger’s Law: Forty Years Later”, en B. Grofman and Arendt Lijphart (eds.), *Electoral Laws and their Political Consequences*, Agathon Press, New York.

Fassi, M. (2010). *Paraguay en su laberinto. Qué cambió con Fernando Lugo*, Buenos Aires, Capital Intelectual.

Fretes, L. (2012). “La consolidación democrática en Paraguay”, *América Latina Hoy*, vol. 60, pp. 67-82.

Huntington, S. (1993). *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman, Oklahoma University Press.

Lachi, M. (2009). “El debate ideológico en la era de Lugo”, en Rivarola, Milda; Lachi, Marcello y Vial, Alejandro (eds.), *Ciudadanía y partidos políticos. Protagonistas del Proceso Electoral 2008*, Asunción, Decidamos, pp. 39-67.

Lewis, P. (1993). *Political Parties and Generations in Paraguay's Liberal Era, 1869-1940*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press.

Lijphart, A. (2000). *Modelos de democracia: formas de gobiernos y resultados en 36 países*, Barcelona, Ariel.

López, M. (2010). “La Democracia en Paraguay. Un breve repaso sobre los partidos políticos tradicionales, el sistema electoral y el triunfo de Fernando Lugo Méndez”, *Enfoques*, pp. 89-106.

Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.

Nohlen, D. (2014). *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*, Lima, JNE.

Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.

Pérez-Liñán, A. (2008). “Cuatro razones para comparar”, *Boletín de Política Comparada*, pp. 1-48.

Pérez Talia, M. (2017a). “La institucionalización partidista y su relación con la calidad de la democracia: Paraguay y Uruguay en perspectiva comparada”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LXII, núm. 229, pp. 299-330.

Pérez Talia, M. (2017b). “Lugo y el Partido Liberal: una alianza (poco) exitosa en Paraguay”, en Godofredo Vidal de la Rosa, *Política Latinoamericana Contemporánea*, México DF, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 487-527.

Rae, D. (1971). *The Political Consequences of Electoral Laws*, 2d ed. New Haven, Yale University Press

Ruíz Rodríguez, L. y Otero Felipe, P. (2013). *Indicadores de partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Cuadernos Metodológicos, CIS.

Sartori, G. (2002). *Elementos de Teoría Política*, Madrid, Alianza Editorial S.A.

Shugart, M. y Mainwaring, S. (1997). “Presidentialism and Democracy in Latin America: Rethinking the Terms of the Debate”, en Mainwaring, Scott y Shugart, Matthew Soberg (eds), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 12-54.

Simón, J. (1998). “Sistema Político, Estado y Sociedad en el Paraguay del Autoritarismo Contemporáneo y en el de la Transición y la Integración Democrática”, en Giusti

Tavares, José A. y Rojo, Raúl Enrique, Instituições políticas comparadas dos países do Mercosul, Río de Janeiro, Fundação Getulio Vargas, pp. 349-432.

Uharte, L. (2012). “El proceso de democratización paraguay: avances y resistencias”, América Latina Hoy, vol. 60, pp. 17-42.

Ware, A. (2004). Partidos políticos y sistemas de partidos, Madrid, Ediciones Istmo, S.A.

Datos electorales:

Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay. Acceso en línea: <http://tsje.gov.py/>

